



Rad. 680013110004-2018-00267-00 PETICION DE HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada el 11/11/2021 4:23PM, recibida el 12 de noviembre de 2021 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, se ordena expedir copia digital de las piezas procesales requeridas por la demandada ALIRIA SILVA DE GOMEZ de conformidad con el artículo 114 del CGP, las cuales deberán remitirse al correo electrónico vhlopezmon45@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **142** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **17 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia